



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10529**

BUENOS AIRES, **04 DIC. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2797-15-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha actuación el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de Reactivos.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 8463/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 58 a 132 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10529**

Que a fojas 140 consta el Acta de Apertura Nº 39/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 396 a 409 por Dictamen de Evaluación Nº 34/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 19, 20, 22 y 24 a la firma PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR S.A (CUIT: 30-64366344-5), para el renglón Nº 6 a la firma SISTEMAS ANALITICOS S.A. (CUIT: 30-58033757-7), para los renglones Nº 9, 13, 14, 23 y 26 a la firma MEDICA TEC S.R.L. (CUIT: 30-62495046-8), para los renglones Nº 11 y 27 a la firma MONTEBIO S.R.L. (CUIT: 30-70825006-2), para los renglones Nº 12, 18, 21, 25 y 28 a la firma ARMANDO HECTOR CROCCO (CUIT: 20-08345972-8) y para el renglón Nº 15 a la firma BIOARTIS S.R.L. (CUIT: 30-69313680-2).

Que la oferta presentada para el renglón Nº 10 no resulta válida, por lo que corresponde declararlo fracasado.

Que no se presentaron ofertas para los renglones Nº 16 y 17 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y por el Decreto Nº 1368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº = 10529

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada Nº 16/2015 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones Nº 16 y 17.

ARTÍCULO 3º.- Declárase fracasado el renglón Nº 10.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR S.A (CUIT: 30-64366344-5) los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 19, 20, 22 y 24 de la Licitación Privada Nº 16/2015 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$377.219,00-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma SISTEMAS ANALITICOS S.A. (CUIT: 30-58033757-7) el renglón Nº 6 de la Licitación Privada Nº 16/2015 por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 37/100 (\$4.231,37.-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma MEDICA TEC S.R.L. (30-62495046-8) los renglones Nº 9, 13, 14, 23 y 26 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$27.120,00-).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **10529**

ARTÍCULO 7°.- Adjudícanse a la firma MONTEBIO S.R.L. (30-70825006-2) los renglones N° 11 y 27 por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 05/100 (\$3.886,05.-).

ARTÍCULO 8°.- Adjudícanse a la firma ARMANDO HECTOR CROCCE (20-08345972-8) los renglones N° 12, 18, 21, 25 y 28 por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100. (\$6.486,00-).

ARTÍCULO 9°.- Adjudícanse a la firma BIOARTIS S.R.L. (30-69313680-2) el renglón N° 15 por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 62/100 (\$5.350,620.-).

ARTÍCULO 10°.- La suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 19/100 (\$382.993,19.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5 , Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 11°.- La suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$41.299,15.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2797-15-9

DISPOSICION N° **10529**

DHM

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.